

CIRCULAR N° 26 / 2022

16/02/2022

JUDEX 2022

REGLAMENTO JUDEX PISTA AL AIRE LIBRE
SUB8 – SUB10 – SUB12

- Al Director de Promoción Deportiva.
- A los Presidentes de los Comités Zonales.
- A todas las Entidades Inscritas.

Artículo 1. Fases, fechas y sedes categorías Benjamín y Alevín. Las categorías Sub8, Sub10 y Sub12 disputarán tres jornadas y el campeonato de Extremadura con un modelos de pruebas no competitivas. Las fechas y sedes provisionales son:

Fecha	Prueba	Sede
19/03/2022	I Prueba JUDEX	Don Benito
09/04/2022	II Prueba JUDEX	Cáceres
30/04/2022	III Prueba JUDEX	Olivenza
14/05/2022	Campeonato de Extremadura	Cáceres

Artículo 2. Atletas participantes. Podrán participar todos los atletas con licencia JUDEX para la temporada 2022 de las categorías Sub8, Sub10 y Sub12.

Artículo 3. Pruebas autorizadas. Cada atleta tomará parte en una prueba combinada adaptada, siendo obligatoria la realización de todas las pruebas que componen la combinada. Las pruebas que formarán parte de la combinada aparecen en la siguiente tabla:

Lisos	Vallas	Saltos	Lanzamientos
60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. (Sub12) 500 m.m. 1.000 m.m. (Sub 12)	60 m.v. (0,40 m)	S. Longitud Triple salto	L. Disco (Ringo) L. Peso L. Jabalina (Vortex)

I y III Jornada:

- Salto de longitud
- Lanzamiento de Vortex
- 60 m.l
- 500 m.l o 500 m.m

II y Campeonato de Extremadura:

- Triple salto
- Lanzamiento de ringo y peso
- 60 m.v
- 500 m.l o 500 m.m (para los Sub8 y Sub10)
- 1000 m.l o 1000 m.m (para la Sub12)

Artículo 4. Normas técnicas.

- En cada jornada, el atleta deberá elegir participar en 1.000 m.l. ó 1.000 m marcha, **cuando se celebren o bien entre 500 m.l. y 500 m. marcha.** Podrán realizarse de manera conjunta en caso de que afecte al transcurso de la jornada.
- En las pruebas de 60 m.l. y 60 m.v. los atletas no utilizarán tacos en la salida.
- En las pruebas que se realizan por calle individual y/o se tenga que realizar más de una serie, la composición de las series se efectuará de manera aleatoria.
- En la prueba de 60 m.v. habrá 5 vallas de 0,40 m.
- La carrera del salto de longitud es como máximo de 15 metros.
- Los atletas realizarán al menos 2 intentos en las pruebas de concurso.
- El orden de actuación en las diferentes pruebas será establecido por el juez responsable.

Artículo 5. COVID - 19. Por cuestiones Sanitarias, será obligatorio el uso de mascarilla siempre que no exista distancia de seguridad.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio